

**RESOLUCIÓN N°: 446/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Trabajo Social y Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 20 de julio de 2010

**Carrera N° 4.369/08**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Trabajo Social y Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación (FE), Facultad de Trabajo Social (FTS) y Facultad de Ciencias Económicas (FCE), se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1969/08).

Las carreras de grado que se dictan en las unidades académicas son: Licenciatura en Ciencias de la Educación (que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de título R.M. N° 0482/03), Licenciatura en Comunicación Social (que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de título R.M. N° 0512/00), Licenciatura en Lenguas Modernas y Literatura (que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de título R.M. N° 1014/02), Licenciatura en Artes Plásticas (que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de título R.M. N° 0289/03), Licenciatura en Trabajo Social (que cuenta con

reconocimiento oficial y validez nacional de título R.M. N° 1171/01 y R.M. N° 0547/02), Licenciatura en Ciencia Política (que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de título R.M. N° 0931/03) y Contador Público (que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de título R.M. N° 0476/09).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrados aprobado por Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 291 y modificado por Ordenanza CS 358/07, Ordenanza CS N° 261 mediante la cual se crea un sistema de becas de posgrado, Resolución CS N° 014/08 mediante la cual se aprueba la modificación de la propuesta curricular de la carrera, designaciones del Comité Científico por las 3 facultades intervinientes (Res CD FCE N° 003/08, Res CD CE N° 004/08 y Res CD FTS N° 6/08), designaciones del Comité Académico por las 3 facultades intervinientes (Res CD FCE N° 52/07, Res CD FE N° 6/08, Res CD FTS N° 5/07), designaciones del Director y la Codirectora por las 3 facultades intervinientes (Res CD FE N° 13/07, Res CD FCE N° 6/07 y Res CD FTS N° 3/07).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Codirectora, un Comité Académico y un Comité Científico.

El Director tiene título de Abogado, expedido por la Universidad Nacional de Rosario y título de Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, expedido por la Universidad Nacional del Litoral. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director. Tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2. Su producción científica comprende la publicación de un artículo en una revista sin arbitraje, un capítulo de libro y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

La Coordinadora Académica tiene título de Profesora y Doctora en el Área de Letras, expedidos por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado (maestría y doctorado) y ha participado en proyectos de investigación como directora. Tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 3. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje, 1 sin arbitraje y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos, tesis, becarios, programas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 014 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 450 horas obligatorias (365

teóricas y 85 prácticas), a las que se agregan 640 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 90 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de una carrera universitaria de cuatro años o más de duración en el área de Ciencias Sociales o Humanas. El aspirante debe acreditar en forma fehaciente, aptitudes para la lecto-comprensión del idioma inglés u otros, de acuerdo a los requerimientos académicos de su trayectoria curricular.

Asimismo, luego de la entrevista de admisión, y analizado el curriculum vitae y el título de grado, la Dirección podrá requerir la aprobación de un curso de nivelación, asignando un trayecto bibliográfico personalizado para cada caso, así como las formas de evaluación que permita al aspirante alcanzar una adecuada actualización y profundización en las Ciencias Sociales. El curso de nivelación será de carácter libre, con la asistencia de un tutor que propondrá la Dirección del Doctorado.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización y defensa de una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por no menos de tres miembros, mayoría externos a la carrera y al menos uno de ellos externo a la institución. El Director integra el jurado pero no tiene voto.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2008, han sido 100. El número de alumnos becados asciende a 15 y la fuente de financiamiento es la propia Institución. La carrera no cuenta aún con graduados, se presentan 10 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 38 integrantes, todos estables. De ellos, 32 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 4 título de grado y 1 título de terciario. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Epistemología, Historia, Educación, Trabajo Social, Economía, Comunicación, Estudios Culturales, Abogacía, Psicología, Filosofía, Sociología, Estadística, Matemática y Antropología. En los últimos cinco años 27 han dirigido tesis de posgrado, 34 cuentan con producción científica y 26 han participado en proyectos de investigación; 18 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por

último, 17 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

El fondo bibliográfico consta de 46.109 volúmenes vinculados con la temática del posgrado en las tres bibliotecas de las unidades académicas y 5 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa 10 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 15 actividades de investigación y 24 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y obtuvo dictamen favorable. En dicha oportunidad se recomendó garantizar una disponibilidad bibliográfica adecuada al nivel de formación, mediante el incremento del acceso a bases de datos que reúnan a las revistas necesarias para la investigación en Ciencias Sociales; ajustar la composición de los jurados evaluadores de las tesis a lo establecido en la R.M. N° 1168/97; explicitar las medidas que garantizarían el contacto e interacción de los integrantes del cuerpo académico (entre sí y con los alumnos) durante el desarrollo del posgrado.

## 2. Evaluación global de la carrera

El Doctorado en Ciencias Sociales tiene una vinculación directa con las ocho carreras de grado, las cuatro Maestrías y tres Especializaciones que se dictan en el marco de las tres Unidades Académicas que le dan origen.

Se enuncian 6 líneas de investigación (Mujer y Teorías de Género, Estudios sobre Familia, Campo Disciplinar de Trabajo Social; Políticas Sociales y Gestión, Teoría Social, Dimensión Cultural, Pobreza y Condiciones de Vida, Estudios sobre Universidad – Educación) que son pertinentes con un Doctorado en Ciencias Sociales. Los programas llevados a cabo por cada una de las Facultades en relación con el medio son aptos para generar una positiva contribución a la solución de problemas sociales.

La participación de tres unidades académicas de la Universidad en la generación de una oferta académica de doctorado, constituye una iniciativa digna de ser destacada que genera, además, sinergias en diversas dimensiones como recursos humanos, investigaciones, acciones en la comunidad, entre otras.

Esta participación se concreta, además, en la conformación del Comité Académico, integrado por docentes provenientes de cada una de las Facultades, con un número de 9 miembros (3 por Facultad) y la participación de los Consejos Directivos de las Facultades en

una serie de decisiones que hacen al funcionamiento del Doctorado. Esta organización puede afectar la agilidad requerida para la concreción de sus funciones.

Los perfiles del Director y de la Codirectora son adecuados para sus funciones. Estas son, por otra parte, pertinentes. La respuesta incrementa el tiempo de presencia física de la Codirectora en la sede del Doctorado y su dedicación a las tareas específicas. Este incremento aumenta la posibilidad de apoyo a los doctorandos, de seguimiento de los procesos, de análisis de los problemas, de elaboración de soluciones, de la toma de decisiones oportunas. Además, en la entrevista realizada las autoridades de la carrera se mencionó la existencia de una Secretaria técnica que asegura la permanencia y seguimiento diario en sede.

El Doctorado cuenta también con un Comité Científico integrado por 16 miembros nacionales e internacionales calificados.

La normativa que se presenta cubre los diversos aspectos necesarios para asegurar el funcionamiento del Doctorado.

Los convenios marco (49 en total), constituyen relaciones valiosas con Universidades de Chile, Brasil, Canadá, España, así como con Universidades y Entidades locales que abren alternativas para el desarrollo y consolidación de un posgrado que está en los comienzos de su implementación. Los convenios específicos (14 en total) son pertinentes, aunque sería conveniente que se aprovecharan en mayor medida las posibilidades que abren los Convenios Marco.

La respuesta informa y documenta la condición del Doctorado como miembro asociado de un programa internacional que abre, entre otras cosas, las posibilidades de intercambio de estudiantes y docentes.

El plan de estudios es semiestructurado y está organizado en dos ciclos denominados "de integración multidisciplinar" y "superior". El primer ciclo comprende seis seminarios comunes obligatorios y una materia, también obligatoria, que el alumno puede elegir de una oferta que realiza el posgrado. El segundo ciclo, además de dos seminarios que el alumno deberá elegir en función de la especificidad de su tema de tesis, se concentra especialmente en actividades de apoyo a la formulación del proyecto de tesis y al inicio de su elaboración, actividades con las que se concluyen los dos ciclos.

Los programas de los seminarios y materias son adecuados en sus contenidos, bibliografía y modalidades de evaluación enunciadas en cada caso.

Los requisitos de admisión enunciados, tanto en lo referido al título como a las áreas de conocimiento de procedencia de los postulantes, son adecuados.

Dada la diversidad de disciplinas de origen de los postulantes y, aun cuando provengan del área de las ciencias sociales, resulta pertinente el prever alguna actividad destinada a asegurar en los candidatos un nivel suficiente que les permita insertarse con provecho en el proceso de enseñanza-aprendizaje del nivel de doctorado. La respuesta al informe de evaluación aclara que la modalidad de implementación de la nivelación se orienta al cursado de materias troncales de las carreras de grado que se dictan en la UNER o en otra universidad pública de la región (Litoral, Rosario, Nordeste), según las necesidades del aspirante a ingresar.

El cuerpo académico está conformado por 38 integrantes, incluyendo a los 16 miembros del Comité Científico, todos estables: 32 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 4 título de grado y 1 título terciario. Su formación se corresponde con la especificidad de un Doctorado en Ciencias Sociales y con las materias a su cargo. Los antecedentes académicos, las publicaciones y los antecedentes en formación de recursos humanos son apropiados, en su mayoría, para asegurar un adecuado proceso de formación. Por todo ello, aunque existen algunos integrantes que no poseen título de doctor, se considera satisfactoria la calidad académica del plantel.

Es necesario señalar, sin embargo, que si bien es comprensible que en los inicios se recurra a intelectuales calificados de otros lugares, es necesario incrementar paulatinamente la masa crítica local, con adecuada dedicación.

El Doctorado no cuenta aún con egresados, habiendo ingresado la primera cohorte de 60 estudiantes en el 2007, y la segunda de 40 estudiantes en el 2008.

Las características de los alumnos de la carrera son adecuadas. Aproximadamente la mitad posee título de magister o especialista en el campo de las ciencias sociales y cuenta con inserción universitaria en docencia, investigación y extensión. Otro grupo está compuesto por graduados jóvenes de reciente inserción en la investigación y la docencia. Los doctorandos provienen de diversas titulaciones en Ciencias Sociales y Humanas, especialmente de las Facultades articuladoras del Doctorado. También hay estudiantes de distintos lugares de la región, siendo un grupo relevante el de las Provincias de Santa Fe, Corrientes y Misiones.

La Universidad posee un sistema y un Reglamento de becas que contempla fundamentalmente la cobertura de los aranceles del posgrado. Actualmente cuenta con 15 becarios (15% del total de estudiantes) y los recursos son de la propia institución. La residencia del cuerpo académico y de buena parte de los estudiantes muestra una dispersión que constituye un desafío serio a las posibilidades económicas de viajes y viáticos necesarios para un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo mismo, el sistema de becas adquiere una relevancia significativa y requeriría la búsqueda de otras fuentes de financiamiento aparte de la institucional.

La modalidad presencial del dictado de los seminarios y materias, así como los mecanismos de evaluación previstos en cada una de ellas, son adecuados.

Las aulas, salas y auditorios que se informan son suficientes para el requerimiento de las actividades del posgrado.

Cada una de las Facultades cuenta con una biblioteca. En total suman 46.109 volúmenes y los recursos disponibles en términos de suscripciones, bases de datos *online* y *offline*, conexiones con redes informáticas son pertinentes y adecuados.

Cada una de las tres Facultades implicadas en la carrera dispone de un laboratorio informático, con equipamientos adecuados y una capacidad para 85 personas sentadas en total.

La modalidad de evaluación final adoptada, consistente en la realización y defensa de una tesis, la composición y designación del tribunal de tesis y los dos pasos previstos que desembocan en una defensa oral y pública, son adecuados.

La carrera es de reciente inicio y no cuenta aún con egresados. Se presentan 3 proyectos de tesis cuyos temas son pertinentes y cuentan con una estructura adecuada, aunque en dos de ellos la bibliografía consignada tiene que ampliarse.

Se presentan 15 fichas de investigación que muestran la producción que, en buena medida, se viene realizando ya desde antes del inicio de las actividades del Doctorado, en cada una de las Facultades. Los temas son pertinentes al posgrado. Los resultados son aceptables.

Las 24 fichas de transferencia presentadas muestran una actividad importante de relación de cada una de las tres unidades académicas con la comunidad por medio de

programas y proyectos institucionalmente radicados. Las áreas son consistentes con la especificidad de las carreras de las Facultades y del posgrado.

El seguimiento y la supervisión de las actividades docentes forman parte de las funciones del Director y de la Codirectora Académica, tarea en la que colaboran los tutores, dada su proximidad tanto a los alumnos como a los docentes. A partir del informe elevado periódicamente por el Director, los Decanos de las tres Facultades intervinientes evalúan el funcionamiento de la carrera.

Se realiza, por otra parte, una encuesta anual a los estudiantes que contempla su apreciación sobre distintos aspectos del desempeño docente.

Por lo dicho, se considera que los mecanismos previstos son adecuados.

Los mecanismos de orientación de los alumnos son adecuados. La orientación y seguimiento, independientemente de lo previsto como funciones del Director y Codirector, está fundamentalmente en manos de un tutor que cada estudiante podrá tener. Son funciones del tutor el orientar a los doctorandos en la elección de las materias optativas en función de sus objetivos de formación y de la línea de investigación seguida en su proyecto de tesis; sugerir la realización de cursos o seminarios no contemplados en la carrera; acompañar el proceso de formación de los doctorandos.

En ningún caso el tutor reemplaza las funciones del director de tesis.

Del análisis de la carrera surge que las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior fueron atendidas adecuadamente.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Trabajo Social y Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, por un período de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incremente paulatinamente la masa crítica de docentes locales.
- Se amplíe el sistema de becas existente.
- Se garantice el contacto e interacción de los integrantes del cuerpo académico, entre sí y con sus alumnos, durante el desarrollo del posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 446 - CONEAU – 10